



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/037/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil trece, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/037/2013** relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación de las Instalaciones del Auditorio Benito Juárez, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ**, Subdirector de Servicios Generales y Mantenimiento y Área solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases de la presente licitación emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación de las Instalaciones del Auditorio Benito Juárez, se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en las cláusulas décima, décima primera y décima tercera de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, para determinar la conveniencia de adjudicar la única partida a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

a.- Que la empresa **BIENES y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 24 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el tercer lugar en precio. -----

b.- Que la empresa **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 24 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el segundo lugar en precio. -----

c.- Que la empresa **C. NORMA PICHARDO CONTRERAS**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 24 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el primer lugar en precio. -----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/037/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.

aprueba por unanimidad la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación de las Instalaciones del Auditorio Benito Juárez conforme el siguiente monto:-----

A).- A la participante C. NORMA PICHARDO CONTRERAS, se le adjudican de manera integral las 24 partidas en licitación, haciendo un subtotal del servicio por mes de **\$258,620.69** (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$41,379.31** (Cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 m.n.) haciendo un monto del servicio por mes de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.); por lo que para la duración del servicio la oferta total es de **\$900,000.00** (Novecientos mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado-----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.--

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/037/2013** relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación de las Instalaciones del Auditorio Benito Juárez, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/037/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ
Subdirector de Servicios Generales
Y Mantenimiento y Área solicitante

LIC. MOISÉS BARRIOS JACOME
Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

L.C.C LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/037/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/037/2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.